



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 •
Fax: 945 37 82 41

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 20 de noviembre de 2020, viernes, a las 12:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta Secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

➤ **PRIMERO:** Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de 24 de septiembre de 2020, de la Sesión Extraordinaria de 29 de octubre de 2020 y del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 05 de noviembre de 2020, y

dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.

El Sr. alcalde comenta si alguien de los presentes tiene algo que comentar a las actas de referencia, habiendo sido enviadas las mismas junto con la convocatoria.

Los asistentes se muestran de acuerdo con las mismas, aprobándolas por UNANIMIDAD.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020, tratándose de los siguientes:

- Decreto 93/2020 de concesión de licencia de obra menor “Adecuación baño”. Parcela nº106 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 94/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 6.094,11 €.
- Decreto 95/2020 de autorización quema de residuos vegetales de huerta y jardín en suelo urbano. (Polígono 2, Parcela 166) en Lagrán.
- Decreto 96/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 97/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 98/2020 de abono facturas CRAD por un importe de 5.791,13 €.
- Decreto 99/2020 de concesión de licencia de obra menor “Vallado en suelo no urbanizable”. Parcela nº1675 del Polígono 1 en Lagrán.
- Decreto 100/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 2.879,64 €.
- Decreto 101/2020 de División horizontal de edificio en una vivienda y un almacén. Parcela nº418 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 102/2020 de arrendamiento de albergue.
- Decreto 103/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 8.226,81 €.
- Decreto 104/2020 de concesión de licencia de obra menor “Vallado parcela y ejecución de solera mejora Punto Limpio”. Parcela nº919 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 105/2020 de abono facturas CRAD por un importe de 6.515,61 €.
- Decreto 106/2020 de Reconocimiento del derecho a doña Delia Legarda Ozaeta del cobro de la diferencia del Complemento Destino y Especifico de la plaza de Secretaría y de la plaza Auxiliar Administrativo al 50%; por el ejercicio provisional de la plaza de secretaria, con efectos retroactivos a fecha 01.08.2020.
- Decreto 107/2020 de solicitud liquidación definitiva licencia de obra Parcela nº220 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 108/2020 de solicitud Liquidación definitiva licencia de obra Parcela nº100 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 109/2020 de concesión licencia de obra menor “Ejecución de Baño, Solera, Saneamiento y acabados”. Parcela nº317 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 110/2020 de arrendamiento albergue.
- Decreto 111/2020 de Notificación Baja de oficio en Plaza Mayor nº 9 de la localidad de Pipaón.

- Decreto 112/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 1.905,47 €.
- Decreto 113/2020 de arrendamiento albergue.
- Decreto 114/2020 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 11.267,28 €.

A continuación se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 63.970,46 €

LABORAL KUTXA: 24.961,85 €

IMPORTE TOTAL: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (88.932,31).

El alcalde informa que en el día de hoy se han cobrado los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana de este Municipio.

➤ **SEGUNDO: Aprobación factura “Programa obras menores 2020”.**

El Sr. alcalde informa a los asistentes, que han sido concluidas las obras solicitadas en el “Programa de obras menores 2020”. **Acondicionamiento de camino desde la carretera A-3130 a la Ermita de San Bartolomé en Lagrán.**

El alcalde comenta que las obras han sido ajustadas al presupuesto y que han quedado en buen estado.

Una vez de haber sido conocida la finalización de las obras de referencia por la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la factura emitida por OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A. por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.950,25 €). Factura remitida al programa de contabilidad de este Ayuntamiento a través de la aplicación e f4Ktur.

Del mismo modo queda aprobado el impreso “Relación Valorada” presentado por la Constructora.

SEGUNDO: Abonar el importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (34.950,25 €) a OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A en el número de cuenta ES29 2095.3181.92.1090110114 y con cargo a la partida presupuestaria 454 600 000 CAMINOS.

TERCERO: Remitir al Servicio de Obras menores de la DFA por sede electrónica el presente acuerdo junto con la siguiente documentación:

- * Factura nº M00312 emitida por Obras Públicas Onaindia S.A., por un importe de 34.950,25 €.
- * Impreso “Relación Valorada” emitido por la Constructora.
- *Justificante de pago.
- *Certificado de aprobación programa 2020 de la DFA.

➤ **TERCERO: Acordar lo que proceda, sobre la solicitud de ayuda económica por nacimiento de hijo/a adopción de menores.**

El alcalde informa que, por error, el último nacimiento ha sido registrado en la ciudad de Vitoria Gasteiz, en vez de en el Registro Civil de Lagrán, si bien la niña ha sido empadronada en este municipio desde el día de su nacimiento.

Una vez estudiada la Ordenanza reguladora de las bases de ayudas para el fomento de la natalidad de este municipio, y viendo que se solicita “Certificado de nacimiento del Registro Civil de menor” no indicando ningún Registro Civil, y que se da el caso de las condiciones para la percepción de la ayuda económica.

Por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda conceder la ayuda económica a los interesados A.S.V. e I.R.S. tal y como refleja la Ordenanza para el fomento de la natalidad de este municipio.

➤ **CUARTO: Analizar el estado de la caza debido a la situación sanitaria que estamos padeciendo, y acordar lo que proceda.**

El sr. alcalde informa que, el motivo de incluir este punto en el Orden del día es porque los cazadores están llamando para saber que va a pasar con el dinero que han abonado a este Ayuntamiento para la caza menor, ya que la mayoría no puede venir a cazar debido a la prohibición de movilidad entre Provincias y Comunidades Autónomas debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo.

Una vez debatido este asunto, se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes, esperar a que acabe el periodo de caza, y una vez sacada la lectura del periodo de caza, mantener una reunión con los afectados para dar una solución que beneficie a las dos partes tanto al Ayuntamiento de Lagrán como a los interesados.

➤ **QUINTO: Propuesta nombramiento Juez de Paz Sustituto.**

El Sr. alcalde informa que, la persona que tenía previsto coger el cargo de Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento, D. David Rodríguez Carazo, con fecha 08 de octubre de 2020, remitió un e-mail informando que no iba a poder tomar posesión del cargo por problemas familiares.

Dado que el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice “*Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente.*”

Una vez debatido el presente asunto y dado que ha sido presentada una nueva solicitud para el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Ayuntamiento presentada por D. Urko González Apaolaza. Se ACUERDA por la mayoría absoluta de la Corporación Municipal:

PRIMERO.- Proponer a D. Urko González Apaolaza como Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo junto con el escrito presentado por D. Urko González Apaolaza al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

➤ **SEXTO: Dar cuenta gestiones realizadas Punto Limpio.**

El sr. alcalde informa que, en un principio estaba previsto hacer el punto limpio en la parcela nº 919 del polígono 2 en Lagrán, donde están actualmente los contenedores de podas y escombros, pero al estar cercano el río, no hay espacio suficiente para ello.

Se está mirando para ver si se puede ubicar donde se ha hecho el muelle de carga en la carretera que va de Lagrán a Villaverde, que parece que hay el espacio suficiente para la instalación del Punto Limpio.

El sr. Ortega comenta a ver si el Ayuntamiento tiene algún terreno con mayores dimensiones donde se pudiera ubicar ya que cada día es mayor la demanda de diferentes contenedores.

Se acuerda estudiar si el Ayuntamiento posee algún terreno cercano al pueblo para ubicar el punto limpio, y si no lo hubiese, se le faculta al alcalde para ver si el Ayuntamiento se puede hacer con un terreno en las inmediaciones del Camino de Laguardia hacia la Sierra para ubicar un Punto Limpio que de lugar a ir ampliándolo.

➤ **SÉPTIMO: Escritos de interés.**

7.1.- Se da cuenta del escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 19 de noviembre de 2020, donde se adjunta Acta Medioambiental por vertido de uralitas en la parcela nº 994-B del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.

La secretaria accidental informa que le ha trasladado el escrito a la técnica de medioambiente, y se está mirando el proceder; así mismo, se dará cuenta de ello al arquitecto municipal.

7.2.-Se da cuenta que se ha recibido una subvención por un importe de 1.269,84 €, dentro de la convocatoria de subvención para desarrollo de actividades culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas en el año 2020.

7.3.- Se da cuenta que se ha recibido una subvención por un importe de 393,26 €, dentro de la convocatoria de subvención para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas en el año 2020.

7.4.- Se informa que se ha recibido la cantidad de 9.855,87 € correspondiente al 4º Trimestre del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales.

7.5.- Se informa que con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 28 de septiembre de 2020 se ha recibido la Orden Foral 154/2020 de 16 de septiembre de la Diputada del Departamento de Equilibrio Territorial, mediante la cual, se produce el nombramiento accidental a favor de Delia Legarda Ozaeta, para el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Lagrán, por encontrarse la secretaria en situación de ILT.

7.6.-Se informa de la Convocatoria de concurso unitario 2020 para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, entre las cuales se encuentra, la agrupación Lagrán-Valle de Arana.

7.7.- Se da cuenta de la subvención concedida por Lanbide para la contratación de un/a peón/a, a través de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, para el mantenimiento y revalorización Juntas Administrativas y Ayuntamientos de Lagrán y Valle de Arana y adecuación espacios públicos Montaña Alavesa.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía.**

Por parte del alcalde se informa de los siguientes asuntos:

8.1.- Se informa del e-mail remitido por el Servicio de Administración Local y Emergencias de la DFA, mediante el cual, se solicita a los Ayuntamientos de Álava de

la conveniencia de habilitar la emisión de claves BakQ en algunos puntos de atención al público de los ayuntamientos alaveses.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda adherirse a dicha iniciativa.

8.2.- El sr. alcalde comenta que Basabide Construcciones y Rehabilitaciones, S.L. ha pasado una factura al Ayuntamiento por la colocación de una señal de “Prohibido el paso solo a vecinos” y que ha hablado con el Presidente de la Junta Administrativa de Lagrán, y le ha comunicado que la va a pagar la Junta Administrativa de Lagrán. Si bien Urtzi Gaintzarain manifiesta que, según les comentó el arquitecto al alcalde y a él no es viable poner una señal de esas características en una calle pública, que bajo su punto de vista sería mejor poner la señal de “Calle cortada”, a lo que se decide el estudio del cambio de la señal.

8.3.- Se da cuenta del escrito remito por este Ayuntamiento con número de salida 165 a través de la Técnico de Igualdad en relación con la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres a celebrar el próximo día 25 de noviembre.

8.4.- El alcalde informa que la Concejala D^a.M^a. Soledad Bedía ha pasado a ser la titular en la representación de la Asociación de Desarrollo Rural “Izki”, pasando José María Martínez como sustituto. Este cambio ha sido debido a que haya una representación equilibrada de mujeres y hombres.

8.5.- El sr. alcalde comenta que, sería conveniente cambiar las condiciones de pago del contrato firmado con fecha 02 de marzo de 2020 entre este Ayuntamiento y el adjudicatario de la leña del M.U.P. denominado “La sierra” nº 179, consistente en aprovechamiento mediante clara de mejora de haya para la mejora del monte. Con el objeto de distribuir los ingresos en los tres años que dura el arrendamiento en función del presupuesto.

Los asistentes, por unanimidad, facultan al alcalde para la modificación de las condiciones de pago del contrato, en el supuesto, de que lo viése necesario para a los futuros presupuestos.

8.6.- El alcalde comenta que debido a que con las últimas tormentas el camino del Pisón ha sufrido grandes desperfectos, se van a arreglar los baches con arena.

8.7.- El sr. alcalde manifiesta, que posterior a la convocatoria del pleno, se ha recibido un e-mail de Eudel (Asociación de Municipios Vascos) remitiendo una Declaración institucional a favor del Euskera, con motivo del Día Internacional del Euskera, que es el día 03 de diciembre.

Los asistentes, por unanimidad, se manifiestan de acuerdo con la DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2020 “El euskera nos hace avanzar” “Revitalicemos nuestra sociedad en euskera”.

8.8.- El sr. alcalde informa que parece ser que ya ha llegado la fibra óptica a las localidades de Lagrán y Villaverde, aunque en este Ayuntamiento no se ha recibido ninguna comunicación, si bien, Maria Soledad Bedia se va a poner en contacto con el servicio de Entidades Locales de la DFA para ver cómo está la situación en la localidad de Pipaón, ya que en Pipaón se tiene que utilizar otro sistema ya que no se puede introducir la fibra óptica.

➤ **NOVENO: Ruegos y preguntas.**

9.1.- El Sr. Ortega comenta que, en la reunión que tuvieron el día pasado en NATURGOLF, se habló de que Naturgolf ha tasado y puesto a la venta los terrenos a su nombre sitios en el antiguo Campo de Golf de Lagrán. Si bien el sr. Ortega manifestó en dicha reunión que no le parece bien que esos terrenos sean vendidos a terceras personas, ya que el motivo por el cual la gente de Lagrán vendió esos terrenos era para que se ampliase el Campo de Golf y dar futuro a la zona, si bien, muchos de los titulares de las fincas no querían haber vendido dichas fincas por la añoranza y porque muchos de ellos tenían castaños.

Por otra parte, el sr. ortega comenta que sería conveniente mirar cómo está el tema de la modificación de las Normas Subsidiarias del Campo de Golf, ya que solo tiene uso deportivo al Golf, y darle otra calificación de uso deportivo en general o lo que se considere conveniente. En su día se estudiaron unos proyectos para llevar a cabo, y sería interesante volver a retomarlos.

Si bien Oscar Fernández se encarga de recoger información para un posible camping en dichos terrenos, entre otros proyectos.

9.2.- Urtzi Gaintzarain comenta si ha sido arreglado el puente de Ramuza, a lo que se le informa de que no ha sido arreglado. Se comenta que con el dinero que se saque de la leña que se tiene previsto licitar en Ramuza se pudiera arreglar el puente, si las partes interesadas están de acuerdo.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL